CONTRATO MH N° 66/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL - ID 410.823, SUSCRITO CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil veintidos, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO** , paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la Empresa **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 2059 - Asunción, con número telefónico (021) 729-4848, correo electrónico **fenixsa@fenixseguros.com.py**, representado en este acto por el **SEÑOR EDGAR DANIEL VALDEZ CÁCERES**, con **C.I. N° 4.188.565 y el SEÑOR CARLOS AUGUSTO GALEANO**, con **C.I. N° 1.874.616. EL PROVEEDOR** cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80001856-7, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL - ID 410.823**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del PROVEEDOR;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 66/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL - ID 410.823, SUSCRITO CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **La garantía de cumplimiento de contrato que adoptará alguna de las siguientes formas:** *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.* ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410.823.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL - ID 410.823,** convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 337 de fecha 24 de noviembre de 2022.** --

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 1/ Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	BAN671 Camioneta Chevrolet MODELO Blazer 2006	Unidad	24	145.900	3.501.600
2	BEZ542 Camioneta Chevrolet MODELO Captiva 2009	Unidad	24	171.000	4.104.000
3	EAF470 Camioneta Chevrolet MODELO Captiva 2009	Unidad	24	171.000	4.104.000
4	EAF506 Camioneta Chevrolet MODELO Captiva 2009	Unidad	24	171.000	4.104.000
5	AJZ871 Automovil Fiat MODELO Uno 1.3 Fire 5P 2006	Unidad	24	145.900	3.501.600

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 66/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL - ID 410.823, SUSCRITO CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. ----------

6	EAC520 Camión Ford MODELO F4000 Stand 1995	Unidad	24	145.900	3.501.600
7	HCR496 Camioneta Ford MODELO Ranger 4x4 2018	Unidad	24	353.000	8.472.000
8	HCR493 Camioneta Ford MODELO Ranger 4x4 2018	Unidad	24	353.000	8.472.000
9	EAE368 Minibús Hyundai MODELO H-1 2007	Unidad	24	171.000	4.104.000
10	EAG 010 Minibús Hyundai MODELO H-1 2011	Unidad	24	186.160	4.467.840
11	BHR 587 Minibús Hyundai MODELO H1 2012	Unidad	24	201.330	4.831.920
12	BJG088 Minibús Hyundai MODELO H1 2012	Unidad	24	201.330	4.831.920
13	EAG 492 Minibús Hyundai MODELO H1 2012	Unidad	24	201.330	4.831.920
14	EAH171 Minibús Hyundai MODELO H1 2012	Unidad	24	201.330	4.831.920
15	EAF429 Minibús Hyundai MODELO H-1 2012	Unidad	24	201.330	4.831.920
16	HCZ846 Minibús Hyundai MODELO H1 2018	Unidad	24	365.280	8.766.720
17	HCZ856 Minibús Hyundai MODELO H1 2018	Unidad	24	365.280	8.766.720
18	HCZ845 Minibús Hyundai MODELO H1 2018	Unidad	24	365.280	8.766.720
19	BZH487 Camioneta Hyundai MODELO Santa Fe 2016	Unidad	24	365.280	8.766.720
20	HAD478 Camioneta Hyundai MODELO Santa Fe 2017	Unidad	24	365.280	8.766.720
21	BZH490 Camioneta Hyundai MODELO Santa Fe 2016	Unidad	24	365.280	8.766.720
22	BZH485 Camioneta Hyundai MODELO Santa Fe 2016	Unidad	24	365.280	8.766.720
23	BHR 588 Camión Isuzu MODELO NRP71K-22 2012	Unidad	24	277.160	6.651.840

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 66/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL - ID 410.823, SUSCRITO CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. ----------

24	EAG 544 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012	Unidad	24	246.830	5.923.920
25	EAG 508 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012	Unidad	24	246.830	5.923.920
26	BZH409 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016	Unidad	24	322.660	7.743.840
27	BZH493 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016	Unidad	24	322.660	7.743.840
28	BZH494 Camioneta Isuzu Dmax 2016	Unidad	24	322.660	7.743.840
29	BZH401 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016	Unidad	24	322.660	7.743.840
30	EAG 509 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012	Unidad	24	246.830	5.923.920
31	EAG 524 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012	Unidad	24	246.830	5.923.920
32	BGR792 Camioneta Isuzu MODELO Doble Cabina 2011	Unidad	24	246.830	5.923.920
33	BZH397 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016	Unidad	24	322.660	7.743.840
34	BZH491 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016	Unidad	24	322.660	7.743.840
35	BZH448 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016	Unidad	24	322.660	7.743.840
36	EAG 518 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012	Unidad	24	246.830	5.923.920
37	BHY 939 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012	Unidad	24	246.830	5.923.920
38	EAG 507 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012	Unidad	24	246.830	5.923.920
39	BHZ411 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016	Unidad	24	322.660	7.743.840
40	HGH579 Minivan Kia MODELO Carnival 2019	Unidad	24	436.400	10.473.600
41	HGH575 Minivan Kia MODELO Carnival 2019	Unidad	24	436.400	10.473.600

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 66/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL - ID 410.823, SUSCRITO CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. ----------

42	HGJ220 Minivan Kia MODELO Carnival 2019	Unidad	24	436.400	10.473.600
43	HGH583 Minivan Kia MODELO Carnival 2019	Unidad	24	436.400	10.473.600
44	EAF283 Camioneta Mahindra MODELO 4 X 4 2010	Unidad	24	155.900	3.741.600
45	EAF307 Camioneta Mahindra MODELO 4 X 4 2010	Unidad	24	155.900	3.741.600
46	BAN669 Camioneta Mitsubishi MODELO L200 2007	Unidad	24	171.000	4.104.000
47	BAN734 Camioneta Mitsubishi MODELO L200 2007	Unidad	24	171.000	4.104.000
48	EAE345 Camioneta Mitsubishi MODELO L200 2007	Unidad	24	171.000	4.104.000
49	BDG789 Camioneta Nissan MODELO Patrol 2011	Unidad	24	277.160	6.651.840
50	VEL016 Automovil Renault MODELO Fluence ZE 2016	Unidad	24	368.150	8.835.600
51	KAN167 Automovil Renault MODELO Logan 2012	Unidad	24	155.900	3.741.600
52	KAN162 Automovil Renault MODELO Logan 2012	Unidad	24	155.900	3.741.600
53	EAG693 Automovil Renault MODELO Logan 2012	Unidad	24	155.900	3.741.600
54	KAN164 Automovil Renault MODELO Logan 2012	Unidad	24	155.900	3.741.600
55	EAB838 Automovil Toyota MODELO Corolla 1997	Unidad	24	145.900	3.501.600
56	EAE765 Automovil Toyota MODELO Corolla 2001	Unidad	24	145.906	3.501.744
				Precio Total	**348.999.984**

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 66/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL - ID 410.823, SUSCRITO CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. ----------

LOTE 2/ Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	SEGURO DE EDIFICIOS Y SU CONTENIDO	Unidad	24	9.375.000	225.000.000
2	SEGURO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	Unidad	24	2.083.333	49.999.992
				Precio Total	274.999.992

PRECIO TOTAL LOTE 1 + LOTE 2	G. 623.999.976

El monto total del presente contrato es, para el Lote 1, por un monto total de G. 348.999.984 (guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) y para el Lote 2, por un monto total de G. 274.999.992 (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. ----------

El precio comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de la contratante, con base a los precios unitarios que figuran en el formulario de oferta del proveedor y detallado precedentemente. ----------

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

CONDICIONES DE PAGO:

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago;
- Acta de Recepción de Póliza y conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

entregados/prestados y que deberá contar con el V° B° del responsable de la coordinación administradora del contrato;

- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS); y
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la reglamentación vigente. ----------

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

Jorge Gateano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 66/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" – PLURIANUAL – ID 410.823, SUSCRITO CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. ----------

Los montos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, de los años respectivos. ----------
La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------
La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas. ----------
La Contratante no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor/Contratista no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince (15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato o desde la notificación de la Orden de servicio (órdenes regularizadas); y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad. ----------
La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal. La orden de servicio se podrá regularizar con el pedido del administrador del contrato y/o los antecedentes de prestación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------
La cobertura del seguro tendrá una vigencia desde las 00:00 hs. del 01/01/2023 hasta las 24:00 hs. del 31/12/2024. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 66/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL - ID 410.823, SUSCRITO CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte para el Lote 1 y de la Coordinación de Recursos Administrativos (CRA) para el Lote 2, dependientes de la Dirección Administrativa, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumpliimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------
En caso de que se realice observaciones sobre el servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS

Si la Contratante observare atrasos y/o incumplimientos imputables a la Aseguradora, en el desembolso de la indemnización en el plazo previsto en el Código Civil, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres (0,333%) del valor total de la indemnización, por cada día de atraso y/o incumplimiento hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total. La Aseguradora deberá depositar el valor de la multa en una cuenta que la Contratante designará para el efecto, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la notificación del incumplimiento por parte de la Contratante. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. La Contratante queda autorizada, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Sin perjuicio de esta multa, transcurrido sesenta (60) días de ocurrido el siniestro, si aún la Contratante no fuera totalmente indemnizada, rescindirá el contrato y remitirá los antecedentes a la Superintendencia de Seguros y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del artículo 72° de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podría corresponder. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 66/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL - ID 410.823, SUSCRITO CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. ----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 66/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL - ID 410.823, SUSCRITO CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. ----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE

JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR

EDGAR DANIEL VALDEZ CÁCERES /
GERENTE GENERAL
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR

CARLOS AUGUSTO GALEANO /
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS